

ANEXO VI

Don/doña
 padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

Fdo.:

Observaciones: Debe indicarse si el alumno/a presenta problemas de tipo físico o psíquico.

23990 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2000, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la conservación de negativos y soportes originales en la segunda fase de la convocatoria del año 2000.

Por Resolución de 3 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 2000), se convocaron las ayudas a la conservación

Empresa	Película	Gasto subvenc.	Porcentaje	Importe ayuda
«Vinci Producciones Cinematog., Sociedad Limitada» ...	Lo mejor de cada casa	2.584.378	100	1.292.189
«Continental Producciones, Sociedad Anónima»	Sé quién eres	3.326.258	50	831.564
«Tornasol Films, Sociedad Anónima»	Sé quién eres	3.326.258	50	831.564
«Alma Ata Internacional Pictures, Sociedad Limitada» ..	El invierno de las anjanas de amor y de sueños	3.912.276	25	489.034
«Cre-Acción Films, Sociedad Limitada»	El invierno de las anjanas de amor y de sueños	3.912.276	50	978.069
«Astrolabio Producciones, Sociedad Limitada»	El invierno de las anjanas de amor y de sueños	3.912.276	25	489.034

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

Segundo.—La Resolución de 24 de noviembre, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Director general, José María Otero Timón.

23991 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director General de Universidades a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

de negativos y soportes originales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones conferidas por el mencionado Real Decreto y la Orden de 4 de mayo de 1998, dictada en su desarrollo, esta Dirección General, por Resolución de 24 de noviembre de 2000, resolvió la concesión de ayudas a la conservación de negativos y soportes originales para películas de largo metraje solicitadas en la segunda fase de la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 27 de junio de 2000, por la que se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 18-108-471, «Fondo de Protección a la Cinematografía», del programa 456C «Cinematografía», del presupuesto de gastos del organismo para el año 2000, las siguientes ayudas, a las empresas que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar el 50 por 100 al importe del gasto reconocido subvencionable y en proporción al porcentaje de participación de cada productora en la realización de la película.

Primero.—Renovar las Ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo de esta Resolución, desde el final del periodo concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Segundo.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo será de 107.000 pesetas brutas mensuales.

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Nombre	Duración hasta
Cortés Diéguez, Sandra María	2001-11-30
Martí Jiménez, Ignacio	2001-10-31
Sánchez Moreiras, Adela María	2001-11-30
Vanderlinden, Karl	2001-10-31

23992 ORDEN de 30 de noviembre de 2000 por la que se ejerce a favor de la Subdirección General de los Archivos Estatales, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, el derecho de tanteo sobre lotes documentales en subastas públicas celebradas el 15 de noviembre de 2000.

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto: